

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4874 *ECOLOGÍA DEL OLIVAR, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROCESADO DE BIOMASAS DEL SUR, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el día 28 de mayo de 2019, el Socio Único de las sociedades Ecología del Olivar, Sociedad Limitada Unipersonal, y Procesado de Biomosas del Sur, Sociedad Limitada Unipersonal, decidió acordar la fusión mediante la absorción por Ecología del Olivar, Sociedad Limitada Unipersonal, de Procesado de Biomosas del Sur, Sociedad Limitada Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se deja constancia que, conforme a lo previsto en los artículos 49 y 52.1 de la Ley 3/2009, la fusión se articula como un supuesto de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio (sociedades gemelas).

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, conforme al artículo 43.1 de la Ley 3/2009 en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Madrid, 28 de mayo de 2019.- El legal representante persona física de Aceites del Sur-Coosur, Sociedad Anónima, Administrador único de las entidades Ecología del Olivar, Sociedad Limitada Unipersonal, y Procesado de Biomosas del Sur, Sociedad Limitada Unipersonal, Gonzalo Eusebio Guillén Benjumea.

ID: A190033077-1